Uso de Dispositivos de Comunicación Inalámbricos por parte de los Estudiantes
Política Anti Interrupciones

I. OBJETIVO: Implementar la política en South Valley Prep con respecto al uso de todos los dispositivos de comunicación inalámbrica por parte de todos los estudiantes.

II. DEFINICIONES
A. Dispositivo de Comunicación Inalámbrico (CDI) se refiere a un dispositivo electrónico portátil capaz de transmitir voz, texto o datos, incluyendo: teléfonos celulares, teléfonos inteligentes o relojes inteligentes; tabletas; computadoras portátiles; o consolas de videojuegos.

III. DIRECTRICES
A. Se prohíbe a los estudiantes usar dispositivos de comunicación inalámbrica durante el horario escolar.
B. La prohibición del uso de CDI por parte de los estudiantes durante el horario escolar no se aplicará:
1. por necesidad médica;
2. como adaptación identificada en un plan educativo individualizado o un plan de la sección 504 para un estudiante con discapacidad.
C. Las escuelas proporcionarán instrucción anual y apropiada para el desarrollo de los estudiantes en ciudadanía digital, con temas que incluyan, como mínimo, los efectos del tiempo frente a pantallas en los adolescentes y los riesgos asociados con las redes sociales. D. Cada director de escuela, o su designado, supervisará las infracciones de la política de dispositivos de comunicación inalámbrica (WCD) por parte de los estudiantes.
E. Consecuencias por infracciones de la política de dispositivos de comunicación inalámbrica (WCD)

IV. Las infracciones a la Política de Dispositivos de Comunicación Inalámbricos de South Valley Prep tendrán las siguientes consecuencias, que se irán agravando:
Primera Infracción
1. El personal escolar confiscará el dispositivo.

2. Se contactará a los padres o tutores del estudiante.

3. El padre o tutor deberá recoger el dispositivo al final de la jornada escolar.
4. El tutor leerá y firmará este formulario, indicando que comprende la política.

X_____.

Segunda Infracción
1. El dispositivo será confiscado y se guardará en el campus durante una (1) semana.

2. El estudiante no tendrá acceso al dispositivo durante este tiempo.

3. Se notificará a los padres o tutores sobre la infracción y el período de retención de una semana.

Tercera Infracción
1. El dispositivo será confiscado y retenido por la escuela durante el resto del trimestre.

Aviso importante: Responsabilidad escolar
South Valley Prep no se responsabiliza por dispositivos de comunicación inalámbrica perdidos, robados, dañados o confiscados.

Motivo: Los estudiantes traen sus dispositivos electrónicos personales a la escuela bajo su propio riesgo. Si bien la escuela hará todos los esfuerzos razonables para almacenar de forma segura los dispositivos confiscados, no se responsabiliza de la seguridad, el mantenimiento ni el estado de ningún dispositivo personal que se traiga al campus. Esta política refuerza la importancia de minimizar las distracciones y mantener un ambiente de aprendizaje enfocado.

V. FECHA DE VIGENCIA: Este reglamento entrará en vigor el 25 de septiembre de 2025.